



GRUPO EMPRESARIAL INSEPET

“Estamos generando la más grande revolución en el consumo de combustible”.

INDUCCIÓN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO



RENDIMIENTO DISEÑO Y TECNOLOGÍA

La decisión más inteligente y avanzada, para su negocio. Mucho más que un dispensador de combustible.



POLÍTICA SSTA

Prevención de accidentes, enfermedades laborales y cuidado ambiental

- Identificación de peligros, evaluación y valoración del riesgo para la prevención de los factores o condiciones que pueden generar accidentes y enfermedades laborales.
- La identificación, evaluación y el cumplimiento de los requisitos legales vigentes aplicables, requisitos de los clientes y demás partes interesadas.
- La promoción de la protección y conservación del medio ambiente, para lo cual identifica, valora y minimiza los impactos ambientales negativos, que el desarrollo de nuestra misión pueda generar en el entorno.



POLÍTICA SOBRE ALCOHOL, DROGAS Y NO FUMADORES

- Mantener procesos seguros, eliminando peligros potenciales por efectos del uso de alcohol, tabaco y drogas, las cuales pueden afectar al empleado y/o contratista en la ejecución segura de su trabajo.
- Concientizar a todos los trabajadores y/o contratistas de los efectos nocivos, físicos, psicológicos y sociales que el uso de estas sustancias acarrea.
- Vender, comprar, ofrecer, poseer, distribuir y/o comercializar alcohol, drogas, tabaco o incitar a su consumo dentro de las instalaciones o cuando se realicen trabajos en nombre de la compañía, o en vehículos propios o alquilados al servicio de su razón social





POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL



INSEPET S.A.S; En la búsqueda, del aseguramiento de manera integral de las operaciones con vehículos y consciente que los desplazamientos terrestres constituyen un riesgo presente durante el transporte de equipos, herramientas de trabajo y de la importancia de la seguridad durante las operaciones de transporte, mantendrá niveles de desempeño en seguridad vial durante el desarrollo de las mismas, sobre condiciones de vehículos, conductores y demás aspectos relacionados con la operación. Para **INSEPET S.A.S**, es fundamental promover y mantener prácticas de prevención en riesgos viales, por esto establece su compromiso gerencial implementado el Plan Estratégico de Seguridad Vial y asignando los recursos con el fin de mantener un proceso de mejora continua para minimizar los riesgos de ocurrencia de accidentes de tránsito en las vías públicas o privadas. Cumplir con los objetivos y metas del Plan Estratégico de Seguridad Vial.

INSEPET S.A.S, es enfática en la prohibición para conducir en estado de embriaguez, bajo efectos de sustancias psicoactivas o de cansancio; prohíbe exceder los límites de velocidad establecidos en la diferentes vías públicas o privadas; prohíbe recoger pasajeros por carretera, llevar acompañantes ajenos a la compañía durante el recorrido, llevar mercancía o elementos ajenos a la compañía; prohíbe el uso o manipulación de equipos móviles mientras esta el vehículo en marcha.

Es obligación el uso del cinturón de seguridad para el conductor y pasajero; uso de los EPP aplicables en la operación; Conservar el vehículo en buenas condiciones mecánicas, eléctricas, orden y aseo; antes de iniciar recorrido debe revisar vigencia de los documentos del vehículo, condiciones mecánicas y eléctricas, kit de carretera que este en buenas condiciones y vigente (extintor, llave de pernos, herramientas, llanta de repuesto y botiquín con todos sus elementos); usar el pito únicamente cuando sea necesario; comunicar al jefe inmediato su recorrido, hora de salida, destino y transitar únicamente por las rutas aprobadas y horarios establecidos; asistir y aprobar los entrenamientos de seguridad vial que establezca la compañía; aplicar cada uno de los lineamientos dados en los entrenamientos de manejo defensivo; conocer manuales de manejo de los vehículos asignados, aplicar correctamente las inspecciones definidas para los vehículos, notificar cualquier condición de riesgo que ponga en peligro la salud de los trabajadores, terceros o bienes de la compañía; reportar cualquier incidente generado durante los recorridos; realizar los protocolos de seguridad en caso de: 1. varada en carretera 2. accidente de tránsito 3. vía cerrada.

Es obligación de todos los colaboradores dar cumplimiento a todas las normas aplicables en seguridad vial y participar en las actividades que desarrolle **INSEPET S.A.S**, a fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes, que puedan afectar la integridad física, mental y social de los colaboradores, contratistas, comunidad en general, propiedad privada, equipos y el medio ambiente.

Para dar cumplimiento a esta política se basa en:

- ✓ Cumplir con la reglamentación establecida en el Código Nacional de Tránsito terrestre Ley 769 del 2002 y todas aquellas que se adhieran para la prevención en materia de seguridad vial.
- ✓ Vigilar las responsabilidades propias y de nuestros contratistas en cuanto a mantenimiento preventivo y correctivo, procurando óptimas condiciones de operación a los vehículos.
- ✓ Establecer estrategias de concientización tanto para peatones, pasajeros y conductores hacia el respeto de las normas y señales de tránsito establecidas.
- ✓ Contar con personal calificado, física y mentalmente apto para operar los vehículos

La empresa realiza pruebas de alcoholemia en aliento para detección de alcohol (**Prueba no invasiva**) operando el equipo teniendo en cuenta las instrucciones del fabricante



Estas pruebas se realizan de manera aleatoria a personal administrativo y operativo

Se considera resultado negativo desde 0.00 g/L **BAC**: Unidad de medición del grado alcohólico se permite el ingreso normal o continuar con la labor que se encuentre ejecutando.

Se considera resultado positivo desde 0.01 g/L **BAC** en adelante, se aplicará otra prueba luego de 10 minutos, para su confirmación; En caso de obtener un segundo resultado positivo se informará la novedad al respectivo jefe inmediato y al área de Gestión Humana, esta se encargará de iniciar el respectivo proceso según el reglamento interno de trabajo y políticas de la compañía.



DERECHOS HUMANOS



INSEPET S.A.S, es una empresa comprometida con la responsabilidad social, con nuestros colaboradores, clientes, proveedores, medio ambiente y comunidad.

Desea ser un agente activo para la protección de los derechos humanos y laborales reconociendo la legislación nacional e internacional.

Esta directriz orientada al reconocimiento de cada ser humano y minimizar el riesgo de infringir los derechos humanos, comprometiéndose en todas sus actividades a cumplir y a promover lo consagrado en la carta universal de los derechos humanos.



POLITICA TRATAMIENTO Y PROTECCION DE DATOS PERSONALES



La presente política establece las directrices generales para la protección y el tratamiento de datos personales al interior de la compañía, permitiendo de esta manera fortalecer el nivel de confianza entre responsable y titulares con relación al tratamiento de su información. Con una finalidad transparente.

Los datos personales son utilizados para:

Dar cumplimiento a las obligaciones que impone la ley laboral colombiana a los empleadores, o bien las órdenes que impartan las autoridades colombianas competentes;

Emitir certificaciones relativas a la relación del titular del dato con la empresa.

- ✓ Cumplir con las obligaciones impuestas a la empresa como empleador, en relación con las normas de Seguridad y Salud Ocupacional, y el denominado Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG- SST).
- ✓ Gestionar las funciones desarrolladas por los trabajadores.
- ✓ Consultar memorandos o llamados de atención.
- ✓ Desarrollar y aplicar el proceso disciplinario.
- ✓ Contactar a familiares en casos de emergencia.



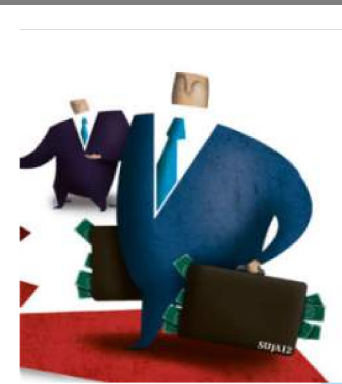
PREVENCIÓN DE LAVADO DE ACTIVOS Y GENERACIÓN CURSOS

La presente directriz establece lineamientos generales contando con un sistema de autocontrol y gestión del riesgo de activos y financiación al terrorismo.

Tiene como objetivo establecer medidas para prevenir, detectar, y en caso reportar operaciones u actos que se realicen con bienes cuyo origen pudiera estar asociados a recursos de procedencia ilícita.

Para tomar conciencia de la importancia que tiene la prevención del riesgo de lavado de activos y financiación del terrorismo, describen a continuación los riesgos asociados:

- ✓ Pérdida de reputación
- ✓ Hacer parte de rumores
- ✓ Ser incluidos en listas negras
- ✓ Pérdida de acceso a los servicios y productos del sistema financiero
- ✓ Pago de multas
- ✓ Problemas legales en procesos judiciales.



REQUISITOS LEGALES

LEY 2400/1979

Por la cual se establece algunas disposiciones sobre vivienda, higiene y seguridad en los establecimientos de trabajo

LEY 1562/2014

Por la cual se modifica el sistema de riesgos laborales y se dictan otras disposiciones S.O; en adelante Seguridad y Salud en el Trabajo SST. Accidente y Enfermedad Laboral. Cambia ARP a ARL. Cambia PSO por Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST)

LEY 1010/2006

Por medio de la cual se adoptan medidas para prevenir, corregir y sancionar el acoso laboral y otros hostigamientos en el marco de las relaciones de trabajo.

DECRETO
1072/2015

Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de trabajo.

DECRETO
0312/2019

“Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”.

RESOLUCION
1565/2014

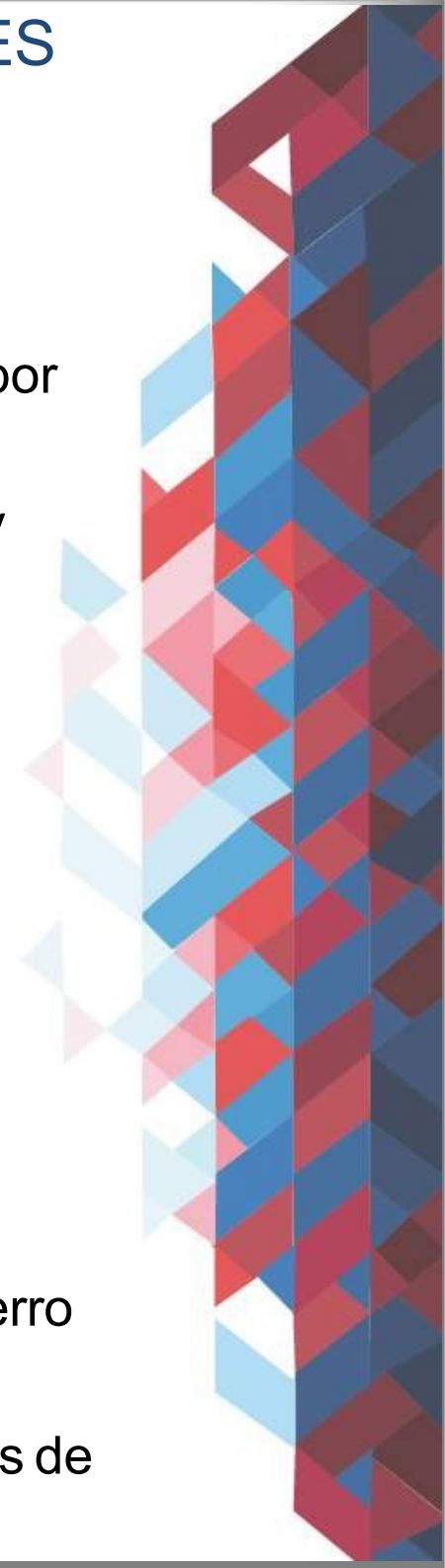
Por medio del cual indica que *toda entidad, organización o empresa del sector público o privada* debe implementar el Plan Estratégico de Seguridad Vial.



DERECHOS EN EL SISTEMA DE RIESGOS LABORALES

DERECHOS DE LOS TRABAJADORES

- Atención inicial de urgencias en cualquier IPS en el evento de accidente de trabajo.
- Atención médica, quirúrgica, terapéutica y farmacéutica prestada por la IPS donde está afiliado.
- Servicio de hospitalización, odontología, diagnóstico, tratamiento y suministro de medicamentos.
- Rehabilitación física y profesional.
- Elaboración y reparación de prótesis y órtesis.
- Gastos de traslado en condiciones normales y necesarias para la prestación de los anteriores servicios.
 - Subsidio por incapacidad temporal
 - Indemnización por incapacidad permanente o parcial
 - Pensión de invalidez
 - Pensión de sobreviviente por la muerte del afiliado o pensionado • Auxilio funerario a quien sufraga los gastos de entierro de un afiliado o pensionado.
- A ser incorporado y/o reubicado una vez terminados sus procesos de recuperación y/o rehabilitación



DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN SSTA

- Procurar el auto cuidado de la salud.
- Suministrar información clara y veras sobre su estado de salud.
- Conocer y aplicar las políticas de la organización en materia de (SSTA) Seguridad, Salud en el trabajo y Ambiente; Política sobre Alcohol, Drogas y no Fumadores; Política Bienestar de los trabajadores y Política de seguridad vial.
- Conocer los objetivos y metas generales propuestas por la organización.
- Conocer brigadistas, rutas de evacuación, punto de encuentro, así como su función dentro del plan de emergencia, hospital mas cercano, cadena de comunicación y como actuar en caso de emergencia.
- Identificar los peligros de su actividad, así como evaluar los riesgos del área / reportarlos, asegurar medidas de control para ser más seguros los ambientes de trabajo.
- Participar en las actividades de inducción, capacitación y entrenamiento en materia de SSTA
- Informar sobre cualquier incidente de trabajo, toda condición peligrosa, práctica insegura; recomendando medidas de prevención y control del riesgo, a través de las herramientas como ATS, TOPI, COPASST, entre otros mecanismos; (participar en investigaciones y/o socialización de incidentes de trabajo si se requiere).



DEBERES Y RESPONSABILIDADES EN SSTA

- Asegurar y promover el orden y aseo en el sitio de trabajo, como requisito básico para la ejecución de las operaciones.
- Conocer, cumplir y promover las normas, reglamentos, estándares e instrucciones de SSTA que la empresa imparta
- Diligenciar oportunamente la documentación de seguridad que requiera la ejecución de su trabajo, ATS, pre inspecciones entre otros.
- Utilizar, hacer mantenimiento y solicitar reemplazo oportuno de los elementos de protección personal.
- Asegurar que los equipos, herramientas estén en buen estado, validación de inspección, así como reportar daños asegurar su reemplazo y oportuno mantenimiento.
- Enseñar prácticas de trabajo seguro cuando haya personas nuevas.
- Conocer y aplicar la gestión ambiental separación de residuos, hábitos de vida saludable
- Promover una sana convivencia.
- Adicional las responsabilidades que corresponde a JEFES, COPASST, BRIGADISTA.



ACCIDENTE LABORAL

Ley 1562 - Artículo 3°.

Accidente de trabajo.

Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte .

ENFERMEDAD LABORAL

Ley 1562 -Articulo 4°

Es enfermedad laboral la contraída como resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. El Gobierno Nacional, determinará, en forma periódica, las enfermedades que se consideran como laborales y en los casos en que una enfermedad no figure en la tabla de enfermedades laborales, pero se demuestre la relación de causalidad con los factores de riesgo ocupacionales será reconocida como enfermedad laboral, conforme a lo establecido en la normatividad vigente



IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DEL RIESGO



Identifique el peligro , valore , priorice el riesgo y controle



¿Qué es Peligro?

Es una fuente, situación o acto con potencial de daño e términos de lesión y/ o enfermedad.



¿Qué es el Riesgo?

Es la probabilidad de que suceda un evento, impacto o consecuencia adverso. Se entiende también como la medida de la posibilidad y magnitud de los impactos adversos, siendo la consecuencia del peligro, y está en relación con la frecuencia con que se presente el evento.

Los riesgos se pueden clasificar :

- *Riesgos Físicos
- *Riesgos Químicos
- *Riesgos Biológicos



DIFERENCIA ENTRE PELIGRO Y RIESGO

Los peligros se identifican



Ejemplo: Si se tiene una sustancia química, es necesario saber que es (identificarla) para saber que peligro conlleva.

Si la sustancia es un combustible, el peligro se identifica como: Sustancias inflamables

Los riesgos se evalúan



Ejemplo: Dependiendo del combustible que se trate, tendrá un diferente riesgo.

- Gasolina: Riesgo Alto
- GLP: Riesgo Medio.
- Diesel: Riesgo Bajo.

CALCULO DEL RIESGO

GRADO DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO		CONSECUENCIAS - SEVERIDAD		
		Ligeramente Dañino	Dañino	Extremadamente Dañino
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo Trival (4)	Riesgo tolerable (5-8)	Riesgo Moderado (9-16)
	Media	Riesgo Tolerable (5-8)	Riesgo Moderado (9-16)	Riesgo Importante (17-24)
	Alta	Riesgo Moderado (9-16)	Riesgo Importante (17-24)	Riesgo Intolerable (25-36)

Para identificar cada uno de ellos debemos hacer las siguientes preguntas:

Peligro



¿Por qué podría suceder?

Riesgo

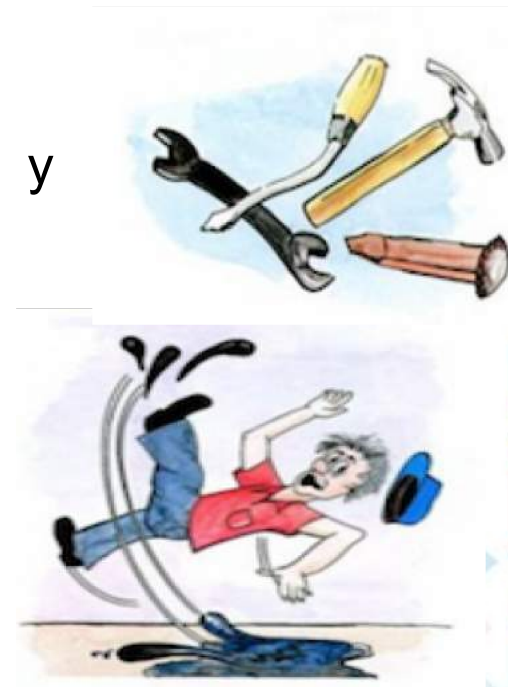


¿Qué tan grave puede ser?

FUENTES O SITUACIONES

Condiciones inseguras

Situaciones que se presentan en el *lugar de trabajo* y que se caracteriza por la presenciade peligros no controlados que pueden generar accidentes o enfermedades laborales.



EPP en mal estado.

Maquinarias o herramientas en mal estado.

Piso en mal estado.

Iluminación deficiente.

Ruido excesivo. Etc...



TODOS ACTOS Y/O CONDICIONES INSEGURAS SE DEBE REPORTAR EN LA TARJETA AMARILLA "TOPI", QUE SE ENCUENTRA UBICADA AL SUBIR LAS ESCALERAS DE PRIMER PISO.

ACTOS INSEGUROS ?

“Son fallas, olvidos, errores u omisiones que hacen las personas al realizar un trabajo, tarea o actividad y que pudieran ponerlas en riesgo de sufrir un accidente”.

También se presenta al desobedecer practicas o procedimientos correctos. Los actos inseguros OCASIONAN EL 96% DE LOS ACCIDENTES.

Ejemplo:

- ◆ Permitir a la gente trabajar sin los EPP
- ◆ Bloquear o quitar dispositivos de seguridad
- ◆ Conectar un número interminable de aparatos electrónicos a un multitoma
- ◆ Sobre cargar plataformas, carros montacargas
- ◆ Trabajar sin equipo de protección personal
- ◆ Pasarse un alto / hablar por teléfono cuando vamos manejando/ no utilizar el cinturón de seguridad
- ◆ Derramar materiales/ aceites en el piso y no limpiar
- ◆ Jugar o hacer bromas durante actividades laborales
- ◆ Transitar por áreas peligrosas
- ◆ Ejecutar el trabajo a velocidad no indicada



ACTO INSEGURO

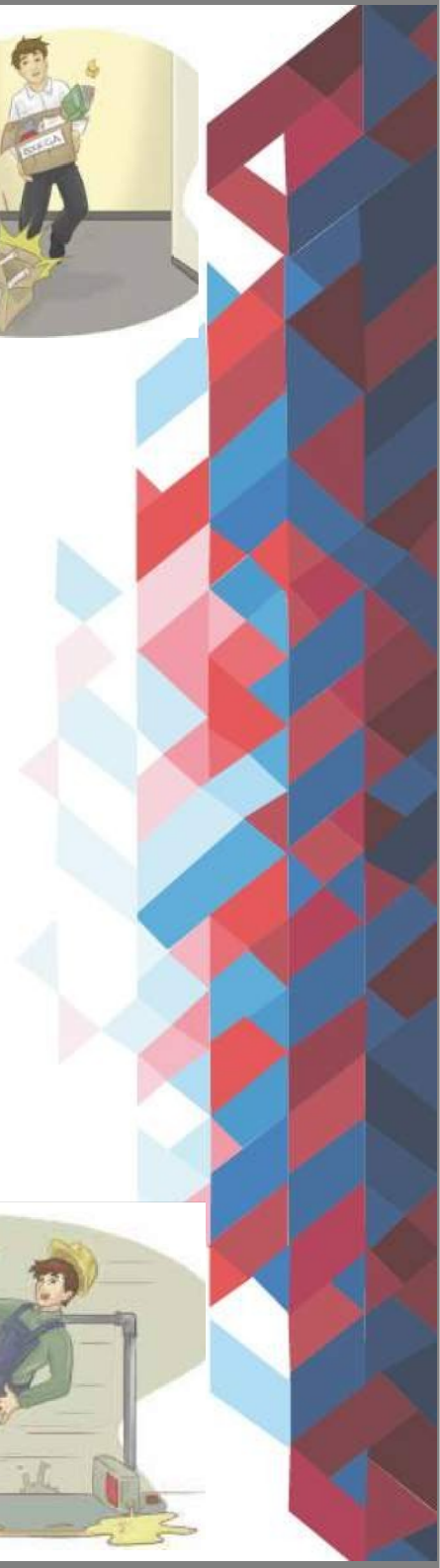
CONDICIONES INSEGURAS

“Son las instalaciones, equipos de trabajo, maquinaria y herramientas que NO están en condiciones de ser usados y de realizar el trabajo para el cual fueron creadas y que ponen en riesgo de sufrir un accidente a las personas que las utilizan o ocupan”.



Ejemplos:

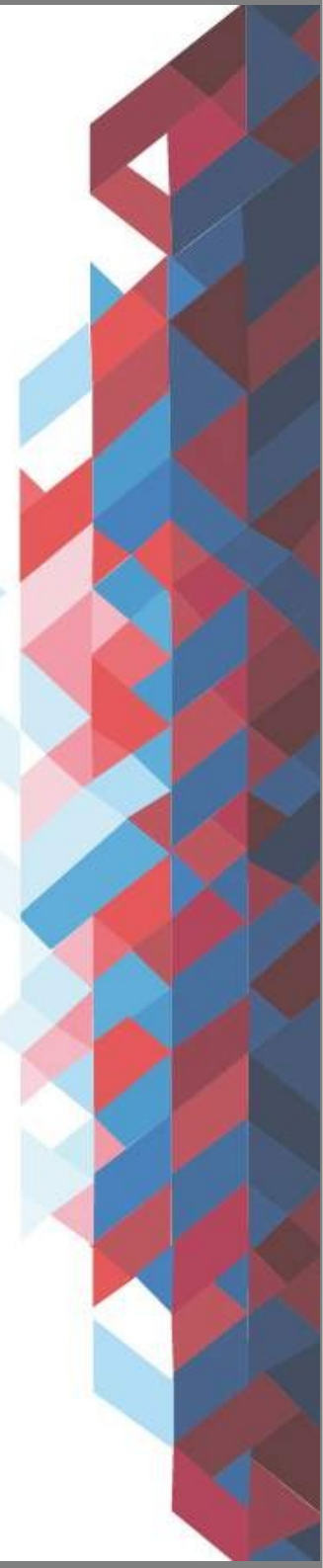
- ◆ Suciedad y desorden en el área de trabajo.
- ◆ Cables energizados en mal estado(expuestos, rotos, pelados)
- ◆ Pasillos en malas condiciones
- ◆ Mala ventilación
- ◆ Herramientas sin guardas de protección, rotas o deformadas
- ◆ Falta de medidas de prevención y protección contra incendios
- ◆ Maquinaria sin anclaje adecuado o sin paradas de emergencia
- ◆ Cables sueltos
- ◆ Elementos de protección personal defectuoso, inadecuado o faltante.



TIPOS O MECANISMOS DE ACCIDENTES

Son las formas según las cuales se realizan el contacto entre los trabajadores y el elemento que provoca la lesión o muerte.

- ◆ Golpe por o contra...
- ◆ Atrapado por o entre...
- ◆ Caída en el mismo nivel
- ◆ Caída a diferente nivel
- ◆ Exposición a temperaturas extremas
- ◆ Contacto con corriente eléctrica
- ◆ Asfixia (ahogados)
- ◆ Mordedura o picadura de animales
- ◆ Al resbalar o por sobre esfuerzo
- ◆ Contacto con sustancias nocivas, tóxicas, cáusticas



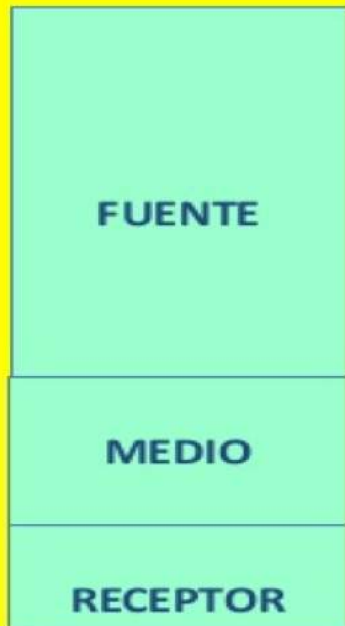
MEDIDAS DE CONTROL:

Después de realizar la evaluación de peligros y riesgos inherentes a los trabajos que se ejecuten; Se deben definir y establecer todos los controles o establecer cambios existentes, la empresa debe tener en cuenta la jerarquía de los controles.

Una vez determinados los riesgos y peligros, la prevención o control de fatalidades debe obedecer a la siguiente jerarquía:

JERARQUÍA DE LOS CONTROLES

RAIZ DEL PELIGRO



MÁS EFECTIVO



EFFECTIVIDAD DE CONTROLES

MENOS EFECTIVO

Se deben establecer las medidas de controles las cuales se toman para eliminar o mitigar el peligro.

CLASIFICACIÓN FACTORES DE RIESGO

SEGURIDAD

Locativo
Mecánico
Eléctrico
Transito
Químico
Natural
Biológico
Biomecánico



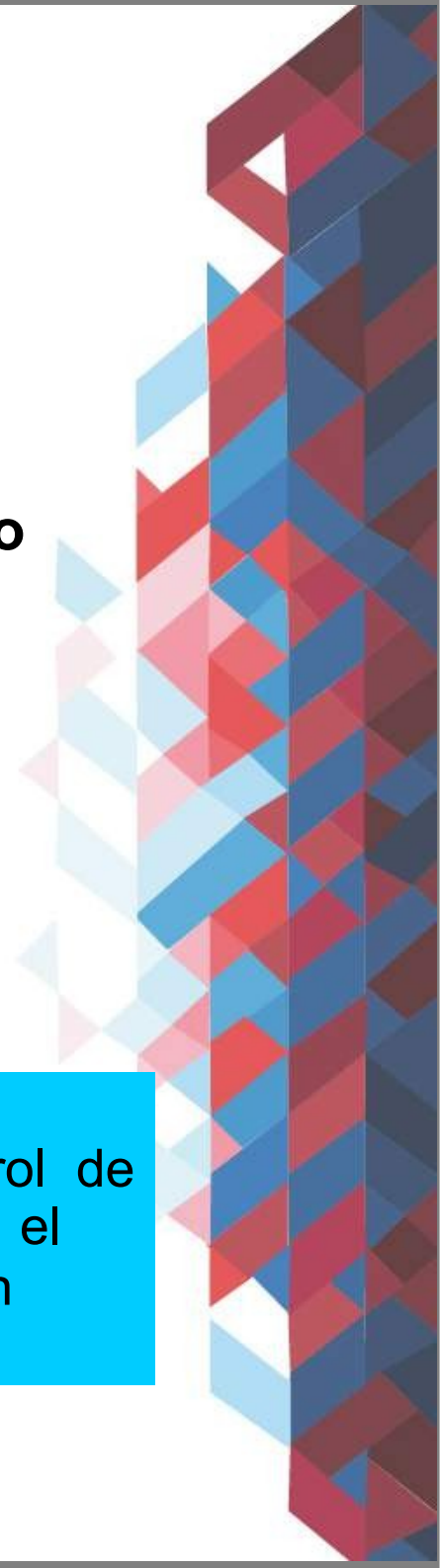
Se ocupa de detectar y controlar los riesgos capaces de generar accidentes laborales

HIGIENE

Biológico
Físico
Químico
Biomecánico
Psicosocial



Se encarga de la detención, investigación, evaluación y control de los riesgos que se originan en el ámbito del trabajo y que pueden ocasionar Enfermedad Laboral



¿QUE ES RIESGO LOCATIVO?

Son aquellos riesgos causados por las condiciones de trabajo de un lugar, es decir las instalaciones, áreas que bajo circunstancias no adecuadas pueden ocasionar accidentes o perdidas.

Este factor de riesgo es una de las causas mas importantes de accidentes ya que constituye una condición permanente de la labor, por lo tanto, las características positivas o negativas que posean, son una constante durante toda la jornada laboral y de ellas dependerá en alto grado la seguridad, bienestar y productividad de los trabajadores.

La clasificación se establece de la siguiente manera según la fuente generadora:

- › Estructura de la locación.
- › Distribución de espacios.
- › Techos o cubiertas.
- › Pisos.
- › Distribución de máquinas.
- › Escaleras y barandas.
- › Puertas.
- › Áreas de circulación.
- › Paredes.
- › Servicios (Baños, cuartos o espacios de cambio y suministros de agua)



Este tipo de factor de **riesgo locativo** se caracteriza por encontrarse presente en las estructuras de una edificación (empresa) en el mantenimiento de las mismas, de tal manera que pueden ocasionar atrapamiento, caídas, golpes que a su vez puedan provocar lesiones personales.

Las podemos encontrar por causa de:

- *Falta de señalización
- *Falta de orden y aseo
- *Almacenamiento inadecuado
- *Superficies de trabajo defectuosas
- *Escaleras y rampas inadecuadas
- *Techos defectuosos
- *Arrumes elevados si estibas
- *Cargas apoyadas en muros.
- *En oficina cajones abiertos o muebles mal ubicados.



¿QUE ES EL RIESGO MECÁNICO?

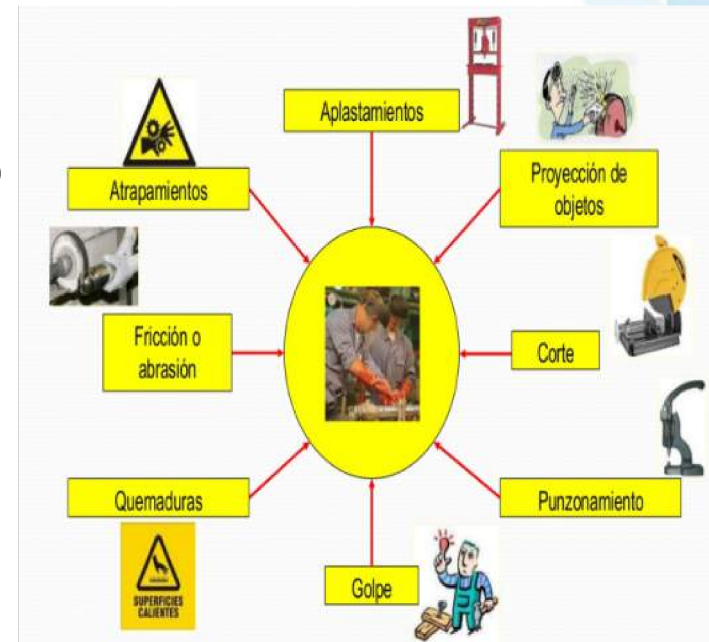
Es el conjunto de los factores físicos que pueden dar lugar a una lesión por la acción mecánica de los elementos de máquinas, herramientas, piezas a trabajar o materiales proyectados, sólidos o fluidos.



Puede producirse en toda operación que implique manipulación de herramientas manuales, motorizadas o no: fresadoras, lijadoras, tornos, taladros, prensas, manipulación de vehículos, utilización de dispositivos de elevación: grúas, puentes grúa.

LAS FORMAS ELEMENTALES DEL RIESGO MECÁNICO:

- Peligro de Cizallamiento
- Peligro atrapamiento o de arrastre.
- Peligro de aplastamiento.
- Peligro proyección de sólidos o fluidos



¿QUE ES EL RIESGO ELÉCTRICO?



Son aquellos que se producen por descargas eléctricas esta se dividen en:

*Corriente alterna; Corriente continua; Corriente estática.

Esta condición es peligrosa por falla del equipo que puede resultar en un shock eléctrico, quemadura por arco eléctrico, por temperatura o explosión;

Teniendo contacto del cuerpo humano con la corriente eléctrica por las siguientes circunstancias:

*Que el cuerpo humano sea conductor (capaz de transmitir la energía eléctrica).

*Que el cuerpo humano forme parte de un circuito.

* Que exista una diferencia de tensiones entre dos puntos de contacto.

El contacto puede ser:

*Contacto directo:cuando una persona toca o se pone en contacto con un conductor, instalación, elemento eléctrico, (máquina, enchufe, portalámparas, etc,) bajo tensión directa.

*Contacto indirecto: aquellos que se producen al tocar partes metálicas, conductores, elementos o máquinas, carcasas, etc.

LOS FACTORES QUE INTERVIENEN SON:

*Intensidad de corriente (Amperaje)

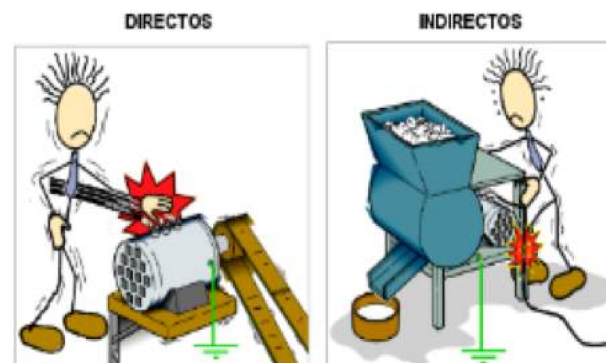
*Tensión de corriente(Voltaje)

***Frecuencia de corriente;**

*Resistencia corporal(Aislamiento)

*Duración de la corriente(Tiempo)

*Trayecto de la corriente(Camino que corre).



¿QUE ES EL RIESGO DE TRANSITO - VIAL?

Suceso que se produce en vía pública o privada e involucra al menos un vehículo en movimiento, que ocasiona una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, invalidez o la muerte.

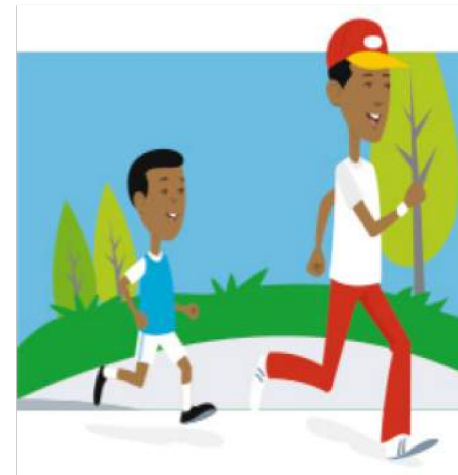
En Colombia los accidentes de transito son considerados un problema de salud pública.



Si conduces un carro o moto: Conoce y respeta las señales de tránsito y los límites de velocidad. Recuerda que la velocidad influye directamente en las consecuencias de los accidentes de tránsito.



Si eres pasajero: No distraigas al conductor, ayúdalo para que todos sus sentidos estén puestos en la vía; Usa siempre el cinturón de seguridad, inclusive los del asiento trasero. Toma taxis seguros, verifica que tenga cinturón de seguridad atrás antes de subirte y ¡Úsalo!



Si eres un peatón: Camina siempre sobre el andén; Paciencia, no importa que te creas un velocista olímpico, espera a que cambie el semáforo. Cruza únicamente por cebras, esquinas o puentes. Mira hacia ambos lados y asegúrate que no haya carros en movimiento antes de pasar la calle.

¿ QUE ES EL RIESGO QUÍMICO?

Es aquel producido por una exposición no controlada a agentes químicos la cual puede producir efectos agudos o crónicos y la aparición de enfermedades.

La sustancia química es capaz de producir un daño en el organismo humano:

- *Si se absorbe en suficiente cantidad.
- *Dependiendo de su toxicidad.
- *Dependiendo de las vías de entrada en el organismo.

Toxicidad:Es la capacidad o la propiedad de una sustancia de causar efectos adversos sobre la salud, la cantidad determinada de una sustancia que podría esperarse que, en condiciones específicas, ocasionara daños a un organismo vivo.

Los agentes químicos se clasifican en: Por la forma en la que se presentan son:

Aerosoles, Humos, Gases y Vapores

Por sus efectos son: Irritantes, Asfixiantes, Anestésicos, Sensibilizantes o alérgicos, cancerígenos, corrosivos y neumocónióticos.



¿QUE ES EL RIESGO BIOLÓGICO?

Consiste en la presencia de un organismo, o la sustancia derivada de un organismo, que plantea, una amenaza a la salud humana, los animales y otros seres vivos. Estos en general pueden ser transmitidos a través del aire (vía respiratoria), sangre (sanguínea) y de los fluidos corporales (piel o mucosas), esto se conoce como cadena epidemiológica.

Las formas de contagio son por contacto directo con personas u objetos contaminados. Los mecanismos de prevención:

- ✓ Lavarse las manos con agua y jabón frecuentemente.
- ✓ Cuando estornude o tosa cúbrase usando el tapabocas o con la parte del brazo.
- ✓ No comparta los objetos de uso personal.
- ✓ Siempre use los EPP, para realizar los trabajos de limpieza en los sanitarios, sitios de posible presencia de virus, bacterias, hongos.
- ✓ Lavar bien los alimentos, frutas antes de consumir.



Inhalando las gotitas de saliva cargada de gérmenes, que van dejando las personas cuando tosen o estornudan a poca distancia. De este modo se transmite la gripe, la difteria, la tuberculosis.

Por ingestión de líquidos o comidas contaminadas por microbios procedentes de recipientes sucios, manos sucias, moscas, ratones u otros animales (Salmonelosis – alimentos contaminados, Cólera- aguas contaminadas)



Por insectos y otros vectores, Como la malaria, causada por un protozoo “el plasmodio”.

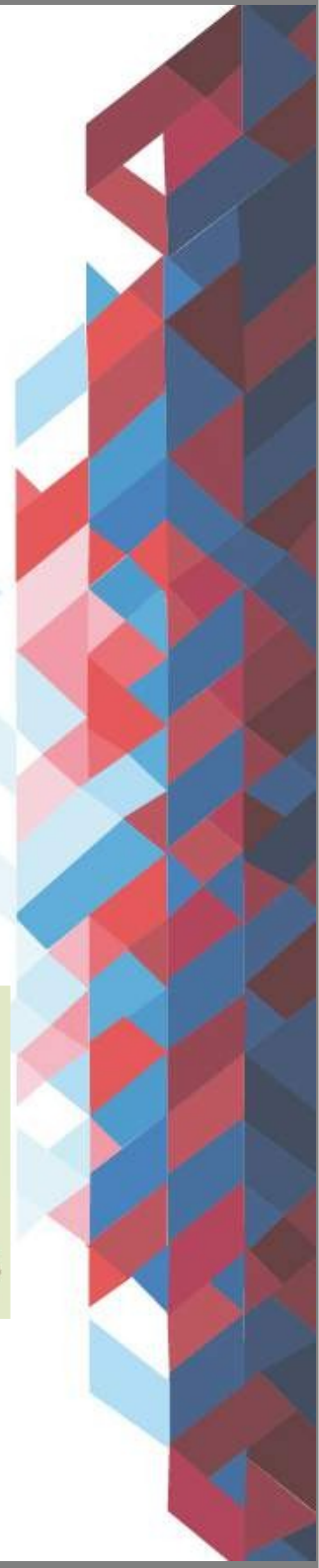
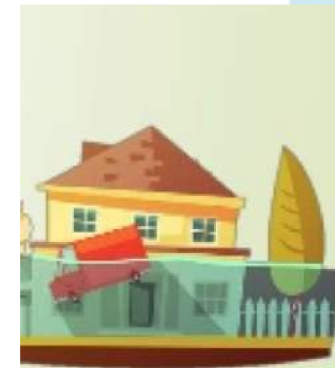
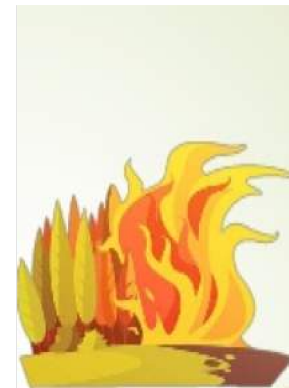
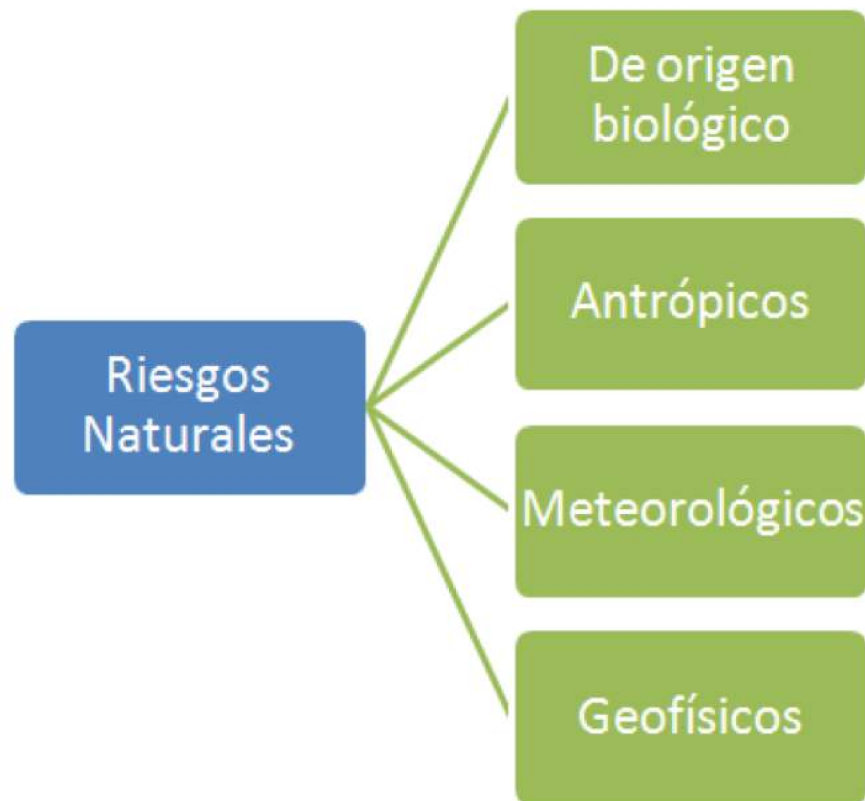


¿QUE ES EL RIESGO NATURAL?

Se definen como riesgos naturales todos aquellos que son provocados por los fenómenos de tipo natural en los cuales se puede ver afectada la integridad del trabajador, la infraestructura o la continuidad de los procesos.

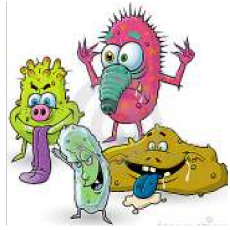


Clasificación:



❖ ORIGEN BIOLÓGICO

RIESGOS: Plagas, Pestes, Epidemias, Animales salvajes



PREVENCIÓN: Conocimiento de la inmunología del personal, Uso de insecticidas y pesticidas, Zonas de refugio, Equipo de seguridad, Jornadas de salud, Reportes periódicos de predicción.



❖ ANTRÓPICOS

RIESGOS: Aludes , inundaciones, deslizamientos, grandes incendios forestales, sequias.



PREVENCIÓN: Capacitación de personal, infraestructura protegida ante eventuales amenazas, cambio de jornadas laborales, viaticos extras, señalización preventiva y correctiva, rutas de evacuación.



METEOROLÓGICOS O CLIMATICOS

RIESGOS: Temporales de viento, Olas de aire frío o de calor, Tornados y huracanes, Granizos, Nevadas extremas, Tempestades eléctricas



PREVENCIÓN: Zonas de refugio establecidas, Salidas de emergencia, Indumentaria apropiada, Dispositivos pararrayos, Equipos reguladores de temperatura, Descansos prolongados, Equipo preventivo adecuado, Reportes periódicos de predicción

GEOFISICOS

RIESGOS: Terremotos, Volcanes, Subsidiencias, Deslizamiento de terreno, Problemas costeros, Inestabilidad del terreno.



PREVENCIÓN: Capacitación del personal, Rutas de evacuación, Estructuras sismo resistentes, Reportes periódicos de predicción; Uso de señalización, Comité evaluador de riesgos, Reconocimiento frecuente del área

Es Mejor Prevenir...



Comunidades más seguras y mejor preparadas

¿QUE ES EL RIESGO BIOMECANICO?

Es la probabilidad de sufrir un accidente de trabajo o una enfermedad laboral, condicionado por factores como: posturas forzadas, movimientos repetidos y manipulación de carga.

Se considera una postura corporal inadecuada, aquella que demanda un esfuerzo excesivo, que ocasiona desequilibrio en la relación que guarda entre sí, las diferentes partes de cuerpo; originando fatiga en los casos menores y lesiones osteo musculares en ocasiones irreversibles, en los mas graves



Una tarea “Repetida” se puede definir como aquella actividad consecutiva que dura al menos una hora, en la que el sujeto lleva a cabo ciclos similares de duración relativamente cortas.

BIOMECANICO

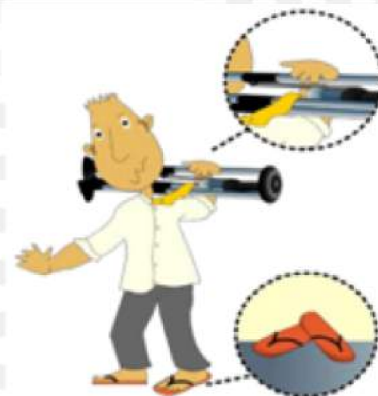
POSTURAS DE TRABAJO

MANIPULACIÓN DE CARGA

MOVIMIENTOS REPETITIVOS

EVALUACIÓN DEL ESFUERZO FÍSICO

DISPOSICIÓN ESTACIÓN DE TRABAJO



Normatividad Colombiana:

SITUACIONES	PESO EN KILOGRAMOS	
	HOMBRES	MUJERES
A levantar del piso	25	12.5
A cargar en hombros	50	20

¿QUE ES EL RIESGO PSICOSOCIAL?

Son aquellas condiciones que se encuentran presentes en una situación laboral y que están directamente relacionadas con la organización el contenido de trabajo y la realización de la tarea y que tienen capacidad para afectar tanto al bienestar o a la salud (física, psíquica y social) del trabajador como al desarrollo del trabajo.

Los riesgos psicosociales perjudican la salud de los trabajadores y trabajadoras, causando estrés y a largo plazo enfermedades cardiovasculares, respiratorias, inmunitarias, gastrointestinales, dermatológicas, endocrinológicas, musculo esqueléticas y mentales.



REDUCE TU ESTRES LABORALES

- Ríe y juega cada vez que puedas.
- Ejercítate frecuentemente.
- Establece horarios saludables.
- Mantén comunicación con familiares y amigos.
- Busca ayuda siempre que la necesites.
- Haz pausas activas que te relajen.
- Aliméntate saludablemente en todo momento.
- Exige una carga de trabajo razonable.

ESTRÉS: La organización Mundial de la Salud (OMS) define al estrés laboral como la “reacción que puede tener el individuo ante exigencias y presiones laborales que no se ajustan a sus conocimientos, gustos y aptitudes, y que ponen a prueba su capacidad para afrontar la situación”.

DE QUE SE COMPONE RIESGO PSICOSOCIAL?



¿QUE ES EL RIESGO FÍSICO?

Se define como aquel factor ambiental que puede provocar efectos adversos a la salud del trabajador, dependiendo de la intensidad, tiempo de exposición y concentración del mismo.

CLASIFICACIÓN:

Temperaturas extremas: Debido a una serie de factores entre los cuales cabe destacar, la asociación de calor y del frío como agentes potenciales de generar riesgos laborales y/o con problemas de confort térmico.



Iluminación: Cantidad de luminosidad que se presenta en el sitio de trabajo, cuya finalidad es realizarlo en condiciones aceptables de eficacia, comodidad y seguridad.



Presión: Es el peso que ejerce el aire de la atmósfera como consecuencia de la gravedad, riesgo en altura; falta de oxígeno, aumento de presión arterial.

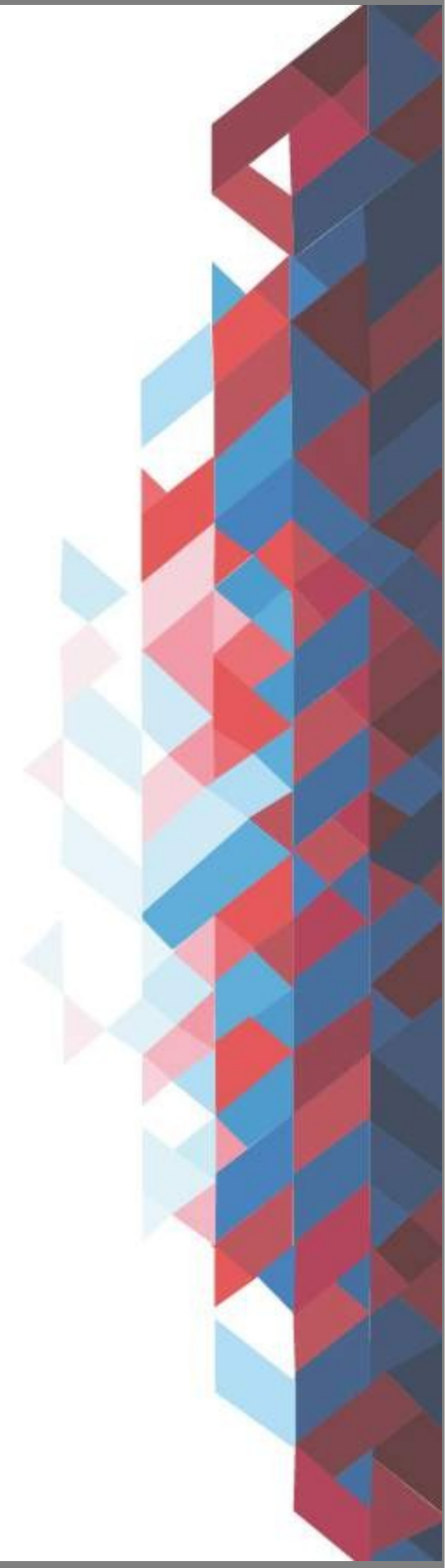
Radiación: Energía que se transmite, emite o absorbe en forma de ondas o partículas de energía, el riesgo puede provocar lesiones oculares.



Vibración: Cualquier movimiento que hace el cuerpo alrededor de un punto fijo. Esto tiene dos características de frecuencia (velocidad); e intensidad (amplitud de movimiento)



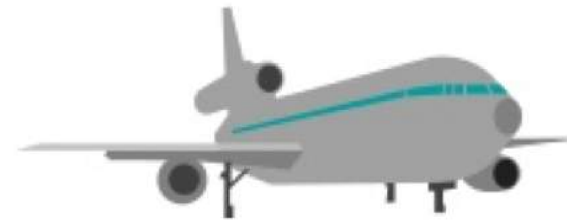
Ruido: Sonido no deseado cuyas consecuencias son una molestia con riesgo para la salud; estos puede ser ruidos constantes, intermitentes y de impacto



FACTORES DE RIESGO FÍSICOS

Ruido

Vibraciones



Temperaturas anormales

Iluminación



Radiaciones

Presiones anormales



ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP

Tienen como función principal proteger diferentes partes del cuerpo, para evitar que un trabajador tenga contacto directo con factores de riesgo que le pueden ocasionar una lesión o enfermedad.

Los Elementos de Protección Personal **No evitan el accidente** o el contacto con elementos agresivos pero ayudan a que la lesión sea menos grave.

Las ventajas que se obtienen a partir del uso de los elementos de protección personal (EPP) son las siguientes:

Proporcionar una barrera entre un determinado riesgo y la persona, Mejorar el resguardo de la integridad física del trabajador, Disminuye la gravedad de las consecuencias de un posible accidente sufrido por el trabajador.

Su clasificación es : Protección de cabeza y rostro, Protección respiratoria, Protección de manos y brazos, Protección de pies y piernas y Protección corporal.

PARA TRABAJO EN ALTURAS: a una altura mayor de 1.5 metros, sobre el nivel del piso use arnés de seguridad completo: Casco con barbuquejo, Mosquetones y eslingas y Línea de vida



PROGRAMAS GESTION DE RIESGO PRIORITARIO

De acuerdo a las actividades realizadas por el grupo empresarial INSEPET, nuestros principales peligros los cuáles son programas de gestion de riesgo prioritario para minimizar accidentes de trabajo son:

1. MECÁNICO.
2. TRANSITO.
3. QUÍMICO.





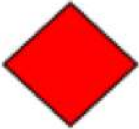
PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLOGICA

Es una estrategia esencial para detencion de enfermedades laborales y llevar a cabo programas de prevención y control de las mismas; para el grupo empresarial INSEPET los sistemas son:

1. BIOMECÁNICO.
2. PSICOSOCIAL.



PLAN DE EMERGENCIA

EVENTO	COMPORTAMIENTO	COLOR ASIGNADO	
POSIBLE	Es aquel fenómeno que puede suceder o que es factible porque no existen razones históricas y científicas para decir que esto no sucederá	VERDE	
PROBABLE	Es aquel fenómeno esperado del cual existen razones y argumentos técnicos científicos para creer que sucederá	AMARILLO	
INMINENTE	Es aquel fenómeno esperado que tiene alta probabilidad de ocurrir	ROJO	

POSIBLE EMERGENCIAS

- Movimientos sísmicos
- Fallas estructurales
- Derrames
- Incendio y explosión

EN CASO DE EMERGENCIA.

EVACUACIÓN: En caso de evacuación el mecanismo de alarma será el sonido continuo que indica que se debe evacuar y llegar al punto de encuentro.

Mecanismo de alarmas

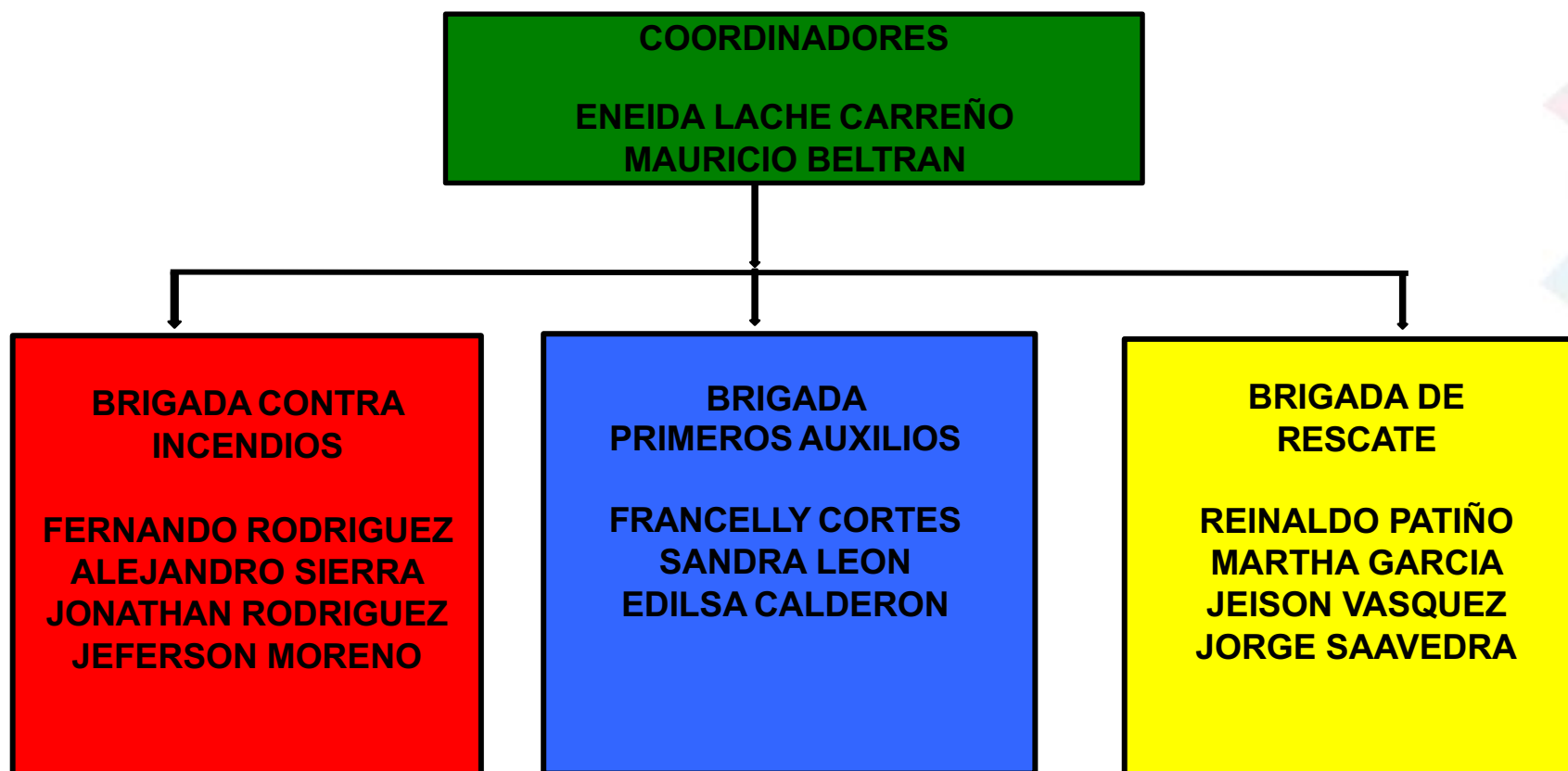
- ✓ Campana.
- ✓ Pito de brigadistas.
- ✓ Megafono



IDENTIFICACION DE BRIGADISTAS

Los brigadistas estan identificados con chaleco reflectivo y/o brazalete.

BRIGADAS DE EMERGENCIA DE GRUPO EMPRESARIAL INSEPET



TIPOS DE EXTINTORES DENTRO DE INSEPET

Solkaflam: Ideal para extinguir fuegos provocados en lugares como laboratorios, centros de cómputo, equipos eléctricos, energizados, centrales telefónicas, equipos electrónicos. No deteriora tales equipos, no es corrosivo. No produce impacto térmico.

Multiproposito: los extintores de polvo químico seco (fosfato monoamónico al 75% y otros como sales pulverizadas) (ABC) se utilizan para combatir fuego clase A (sólidos combustibles), clase B (líquidos combustibles), clase C (fuegos electrificados).



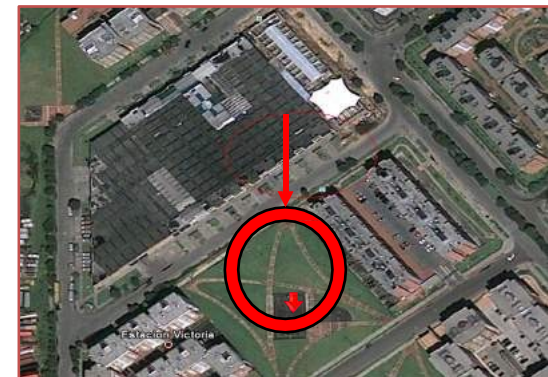
SALIDA DE EMERGENCIA

La salida principal es por el porton de la bodega 21



PUNTO DE ENCUENTRO

En caso de evacuación nuestro punto de encuentro es la cancha de cemento ubicada en diagonal a la empresa.

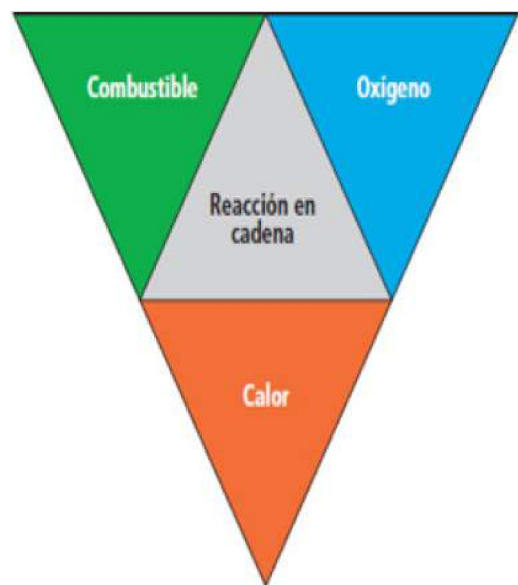


TETAEDRO DEL FUEGO

Los cuatro elementos necesarios para que tenga continuidad y propagación un fuego forma el tetraedro.

1. Combustible.
2. Comburente.
3. Energía de activación.
4. Reaccion en cadena.

Ante la ausencia de cualquiera de estos elementos el fuego se extingue.



Combustible: Elemento que puede ser oxidado y del que se liberan los vapores

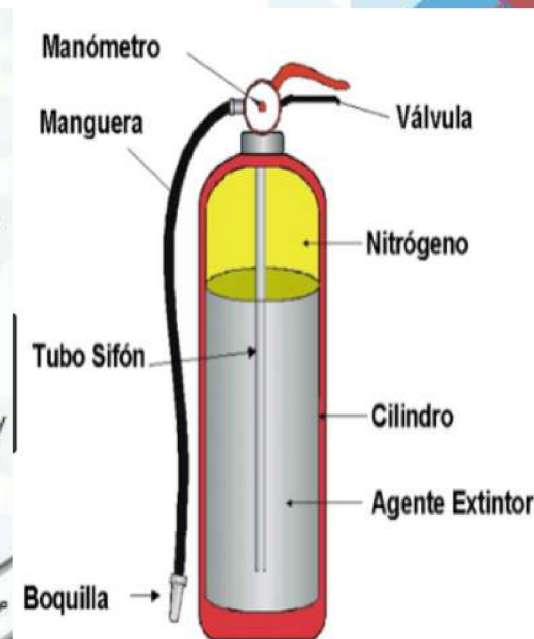
Oxígeno: Agente que oxida el combustible y, al hacerlo, también se reduce a sí mismo.

Calor: Energía requerida para gasificar la sustancia e iniciar la combustión sostenida e independiente de fuentes de calor externas.

Reacción Química en Cadena: Calor irradiado desde la llama, que gasifica el combustible y realimenta la llama, generando una sustentación en el tiempo.

INSTRUCCIONES DE USO DE EXTINTOR:

- ✓ Ubique el extintor.
- ✓ Verifique si tiene presión.
- ✓ Rompa el sello de seguridad o pasador.
- ✓ Presione la válvula realizando una pequeña descarga de comprobación.
- ✓ Acérquese a tres (3) metros aproximadamente de distancia del conato de incendio.
- ✓ Dirija el chorro a la base de las llamas o del fuego con movimiento de barrido o forma de abanico.
- ✓ Si debe retirarse del sitio, jamás de la espalda al conato de incendio.



LEGISLACIÓN: Ley 1010 de 2006; Resoluciones 652 de 2012 y 1356 de 2012, las cuales establecen las pautas para la conformación del comité de convivencia laboral

◆ **¿ QUE ES?** Es un organismo o herramienta normativa para cumplir un papel importante dentro de la organización en busca de un clima laboral y bienestar de los trabajadores.

◆ **¿PARA QUE SIRVE?**

Tiene por objeto definir, corregir y sancionar las diversas formas de agresión, maltrato, vejámenes (ofensa, calumnia, burla), trato desconsiderado y ofensivo y en general todo ultraje a la dignidad humana que ejercen sobre quienes realizan sus actividades económicas en el contexto de una relación laboral o privada

◆ **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COMITÉ DE CONVIVENCIA:**

- ✓ Recibir y dar trámite a las quejas
- ✓ Examinar los casos puntuales de manera confidencial
- ✓ Escuchar las partes involucradas de manera individual sobre los hechos.
- ✓ Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo mutuos acuerdos para llegar a una solución.
- ✓ Reuniones trimestrales.

◆ ¿QUIENES CONFORMAN EL COMITÉ DE CONVIVENCIA:

Es un grupo de colaboradores, conformado por representantes del empleador y representantes de los colaboradores, elegidos por voto, cada dos años.

¿QUE ES ACOSO LABORAL ?



- Persistente
- Demostrable



- Empleador
- Jefe inmediato
- Jefe mediato
- Compañero de trabajo
- Subalterno



- Infundir miedo, intimidación
- Terror y Angustia
- A causar perjuicio laboral
- Generar desmotivación en el trabajo
- Inducir la renuncia del mismo

MODALIDAD DE ACOSO



MALTRATO LABORAL



INEQUIDAD LABORAL



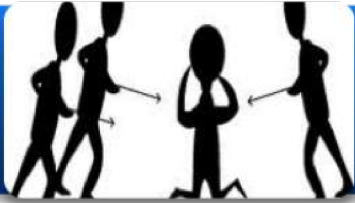
DESPROTECCIÓN LABORAL



ENTORPECIMIENTO LABORAL



DISCRIMINACION LABORAL



PERSECUCION LABORAL



COMO LO PREVEIMOS

1. Revisa tu manual y aplica las reglas de oro y normas de convivencia.
2. Acude al Comité de convivencia el cual busca proteger a los trabajadores contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo.
3. En el buzón del comité podrás depositar tus quejas o reclamos para ser tratadas de manera confidencial y adecuada por el Comité de convivencia



COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (COPASST)

◆ ¿QUÉ ES?

- ✓ El comité paritario de salud y seguridad en el trabajo es un organismo de promoción y vigilancia de las normas de salud y seguridad en el trabajo.

◆ ¿PARA QUE SIRVE EL COPASST?

- ✓ Sirve como organismo de coordinación entre empleador y trabajadores en la solución de los problemas relativos a la salud y condiciones de la empresa.
- ✓ Mantener archivos de actas de cada reunión y demás actividades.

◆ ¿QUIENES CONFORMAN EL COPASST.

- ✓ El empleador nombrará directamente sus representantes al comité
- ✓ Los trabajadores elegirán los suyos mediante votación libre; cada parte con sus respectivos suplentes.
- ✓ El empleador designara al presidente del comité de los representante que el nombra y el comité en pleno elegirá al secretario entre la totalidad de sus miembros.



◆ **FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL COPASST.**

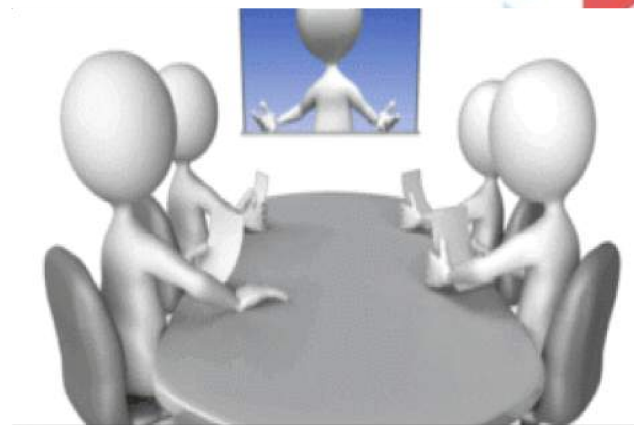
- ✓ Hacer inspecciones.
- ✓ Indagar sobre los riesgos y buscar mecanismos de control
- ✓ Investigar y analizar los accidentes e incidentes y enfermedades laborales que suceden en la empresa y verificar que se ajusten las medidas necesarias para evitar una nueva ocurrencia.
- ✓ Gestionar la comunicación entre los trabajadores y la gerencia en terminos de seguridad y salud ocupacional, con el fin de hacer más seguros los trabajos.
- ✓ Comunicar y divulgar las acciones en cada reunión.

◆ **FUNCIONES DEL PRESIDENTE.**

- ✓ Presedir y orientar las reuniones.
- ✓ Convocar a las reuniones 1 vez al mes
- ✓ Preparar los temas a tratar
- ✓ Dar a conocer las recomendaciones y actividades apropiadas en el comité.
- ✓ Coordinar al buena marcha del comité, e informar a los trabajadores sobre las actividades

◆ **FUNCIONES DEL SECRETARIO(A)**

- ✓ Verificar asistencia de los miembros a las reuniones.
- ✓ Elaborar el acta de reunión.
- ✓ Llevar el archivo de las reuniones.
- ✓ Suministrar toda la información que requiere el empleador y los trabajadores



PROGRAMA AMBIENTAL



MANEJO ADECUADO DE RESIDUOS

Ordinarios



Peligrosos



Reciclaje

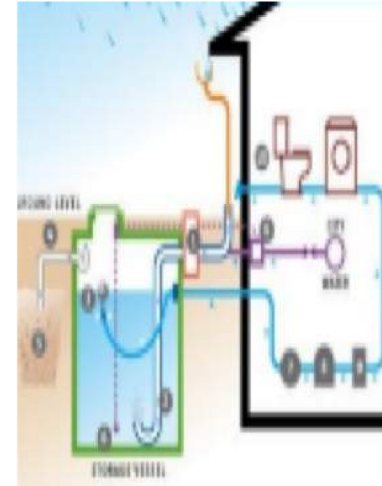


PRINCIPIOS DE RECICLAJE PARA USO DEL PAPEL

1. Reusar
2. Separar en la fuente
3. Reciclar
4. Disposición final

OPTIMIZAR CONSUMO DE AGUA

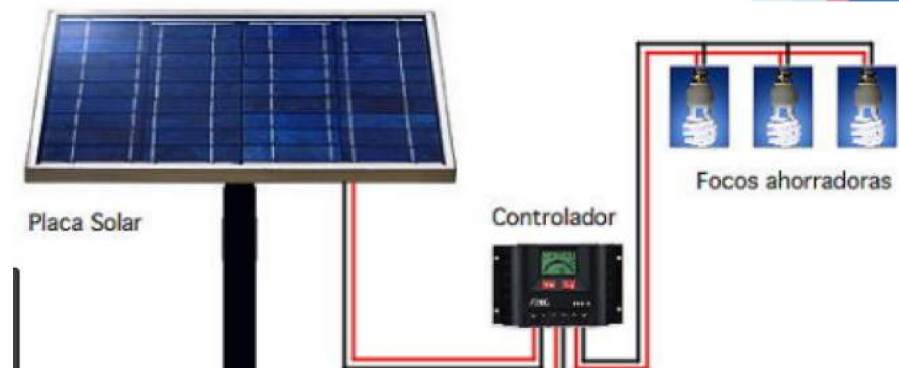
El Sistema de captación de agua lluvia como alternativa de ahorro y concientización de uso eficiente del recurso hidrico, esta se usa para las bateria de los baños



OPTIMIZAR CONSUMO DE ENERGIA

Innovar Sistema para reducir el consume energético de las empresas mediante la medida y gestión active del consume; como funciona:

- Uso de lamaparas led
- Sensores de movimiento en todas las áreas
- Paneles solares



CADA TAREA DEL MODO CORRECTO TODO EL TIEMPO

SIEMPRE

IDENTIFIQUE: todos
los peligros

ANALICE: ¿Qué
puede salir mal?

ACTUE: Cuando
todos los peligros
estén controlados

